

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de agosto de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1c) de la Orden de 6 de octubre de 2023 (BOJA núm. 197, de 13.10.2023), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 15 de julio de 2025 (BOJA núm. 134 de 15 de julio de 2025), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, el Decreto 51/2025, de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82 apartado cuarto del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto. Su titulación académica y formación acreditan su alta cualificación en el ámbito jurídico, que le capacitan para aportar una visión garante de la legalidad en el ámbito de la contratación. De manera más concreta, se destacan sus conocimientos en cuanto a redacción de informes técnicos, convenios, memorias justificativas, disposiciones y cualquier documentación jurídico administrativa, siendo importante reseñar su experiencia en la tramitación a través de los sistemas informáticos tanto en el ámbito de contratación de la Junta de Andalucía, como en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2025.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

DNI: ***8711**.

Primer apellido: Relaño.

Segundo apellido: Mesa.

Nombre: María José.

Código P.T.: 9593710.

Puesto de trabajo: Sv. de Contratación.

Consejería/Org. Autónomo: Justicia, Administración Local y Función Pública.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

00325074